REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07.L.DSCL. 220

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE SAN BARTOLO S.A. otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón LOJA, el 19/octubre/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.03253 07 de Agosto del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE SAN BARTOLO S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 6 NOV. 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DELEGADO LOJA

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

Exp. Reserva 7155791
Nro. Trámite 7.2007.106
LG/

Imprimir Resolucion

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON

ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe, en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.
Loja, Noviembre 05 del 2007

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 1100020054001
Telf: 2560285

SEPTIMA DEL CANTON LOJA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ESPINDOLA
Amaluza – Loja - Ecuador

Doctor.
Marvin Emilio Torres Andrade
RIGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ESPINDOLA
C E R T I F I C O:

Razón, de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo, de la resolución número 07. L. DSCL. 220, del Señor. Doctor. Vinicio Sarmiento Bustamante, DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE que antecede, de fecha primero de noviembre del año dos mil siete.-Lo Certifico.

Amaluza 06 de noviembre del 2007

Dr. Marvin Emilio Torres Andrade
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESPÍNDOLA

REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD
AMALUZA
Cantón-Espíndola